

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA NETSPEED S.A.
QUE OTORGA LA SEÑORA
VIVIAN ODETTE GAVILANES VEJAR
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 4^o COPIAS)**

P.A.

Escritura # 3754.1

ReforNetspeed.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de AGOSTO de dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece la señora Vivian Odette Gavilanes Vejar, en calidad de Gerente General de la Compañía NETSPEED S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su Registro de Escrituras

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Públicas una de la cual conste la de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía NETSPEED S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Vivian Odette Gavilanes Vejar, en calidad de Gerente General de la Compañía NETSPEED S.A., tal como lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y debidamente facultada mediante Acta de Junta General de accionistas de fecha Diecinueve de agosto de dos mil nueve.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, plenamente capaz para adquirir derechos y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía NETSPEED S.A. se constituyó por escritura pública otorgada en esta ciudad el ocho de mayo del año dos mil dos, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrita el veintisiete de mayo del año dos mil dos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número Un mil setecientos cuarenta y nueve (1.749) tomo Ciento treinta y tres (133); b) La cláusula "CUARTA" de la mencionada escritura pública trata sobre el "OBJETO SOCIAL" de la compañía, el mismo que por las actividades técnico - comerciales, las oportunidades de negocios y el de NETSPEED S.A., resulta insuficiente en la actualidad; c) La Junta General de Accionistas de la empresa NETSPEED S.A. en sesión extraordinaria realizada el día Diecinueve de agosto de dos mil nueve resolvió unánimemente reformar los Estatutos de la compañía, tal como constan en la cláusula siguiente del presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con fecha

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Diecinueve de agosto de dos mil nueve, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía NETSPEED S.A. resolvió con el voto unánime de todos los accionistas, reformar los Estatutos en la cláusula que trata de objeto social, la misma que luego de la presente reforma quedará de la siguiente manera: "CUARTA: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía NETSPEED S.A. es: UNO.- La fabricación, compra, venta, importación, exportación, servicio técnico, asesoría, mantenimiento, operación y en general comercialización de teléfonos, centrales telefónicas, sistemas de comunicación, teleproceso y telecomunicación, redes, cables, partes, repuestos y accesorios; DOS.- La fabricación, compra, venta, importación, exportación, servicio técnico, asesoría, mantenimiento, operación y en general comercialización de toda clase de equipos, maquinarias, computadoras, programas de computación, sistemas de transmisión, sistemas de seguridad, sistemas de información, equipos eléctricos, electrónicos, redes eléctricas, equipos de oficina, electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios; TRES.- La planificación, asistencia técnica y profesional para montaje y mantenimiento de instalaciones comerciales e industriales; CUATRO.- La prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, contable, económica, tributaria y legal; CINCO.- La representación de personas naturales y jurídicas, de marcas, patentes y nombres comerciales; podrá aceptar mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general, cuyos objetivos se encuentren relacionados con los fines y objeto social de la Compañía; SEIS.- Importación, exportación, comercialización, distribución, transformación,

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

producción de todo tipo de cables en especial cables de fibra óptica y cables de cobre, sea por sí misma ó por intermedio de otra persona natural o jurídica, por encargo o por delegación de un tercero ó en asocio de otra empresa similar ó confiando los servicios a otra empresa cuyo objeto social esté relacionado con el negocio de las telecomunicaciones en el Ecuador o en el extranjero; SIETE.- Explotación de todas las actividades de tendido y/o lanzamiento en general de cables de fibra óptica y cobre, sea por sí misma, por intermedio de otra persona natural o jurídica, por encargo o por delegación de un tercero ó en asocio de otra empresa similar ó confiando los servicios a otra empresa cuyo objeto social esté relacionado con el negocio de las telecomunicaciones en el Ecuador o en el extranjero; OCHO.- Comercialización, distribución y administración de todo tipo de productos y servicios de Telecomunicaciones, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; NUEVE.- Comercialización todo tipo de productos y servicios de Radio y Televisión, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; DIEZ.- Comercialización todo tipo de productos y servicios de Telefonía Móvil por cualquier medio técnico y tecnológico permitido por las leyes ecuatorianas y por los convenios internacionales, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; ONCE.- Comercialización de todo tipo de productos y servicios de Telefonía Fija por cualquier medio técnico y tecnológico permitido por las leyes ecuatorianas y por los convenios internacionales, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; DOCE.- Comercialización de todo tipo de productos y servicios de Telecomunicaciones, de

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



todo tipo de productos y servicios de Radio y Televisión, de todo tipo de productos y servicios de Telefonía Móvil y Fija, de todo tipo de productos y servicios de Internet, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero ó en asocio de otra empresa similar ó confiando los servicios a otra empresa cuyo objeto social esté relacionado con el negocio de las telecomunicaciones en el Ecuador o en el extranjero; TRECE.- Participar en Concursos de Ofertas o Licitaciones tanto en entidades públicas como privadas.- La compañía puede realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley para el fiel cumplimiento del presente objeto social, pudiendo además, intervenir como Socio o Accionista de Sociedades Jurídicas o Mercantiles, dentro o fuera del territorio nacional.- En el desarrollo de sus actividades la empresa NETSPEED S.A. podrá: a) Adquirir por cualquier medio permitido por la Ley, dar en arrendamiento, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social y asegurar el bienestar financiero de NETSPEED S.A.; b) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario; c) Fabricar, importar y exportar los productos que la empresa comercializa y distribuye; d) La compañía podrá utilizar todos los medios tecnológicos como fibra óptica, cable de cobre, redes informáticas, servicio satelital, etcétera, para cumplir con su objeto social; e) La compañía podrá suscribir convenios con entidades públicas, privadas, nacionales ó extranjeras, en especial con universidades domiciliadas en el Ecuador o en el extranjero, con el fin de favorecer, facilitar, apoyar,

5



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

etc., la producción, la industria, y el progreso de las Telecomunicaciones y el comercio internacional para el desarrollo de los sectores productivos y comerciales del Ecuador, en especial para el desarrollo y adelanto de las Tecnologías de la Información y la Conectividad en el Ecuador.- La Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria”.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Vivian Odette Gavilanes Vejar, en calidad de Gerente General de la Compañía NETSPEED S.A., declara bajo juramento que la compañía a la cual representa no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; por lo tanto no tiene obligaciones pendientes con éstos.- Es todo lo que declaro en honor a la verdad.- **CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes a ésta escritura el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en la cual se aprueba la reforma de estatutos y la autorización al representante legal a fin de que intervenga en el presente trámite, así como el respectivo nombramiento del representante legal de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- (firmado) Doctor Daniel Montalvo Noboa, Abogado con matrícula profesional número Diez mil seiscientos dieciocho (N° 10.618) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Livia Gaudanes
f) Sr. Vivian Odette Gavilanes Vejar

c.c. 1712047701.

El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSADO
 CIUDADANIA 171204770-1
 GAVILANES VEJAR VIVIAN ODETE
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 16 SEPTIEMBRE 1972
 0198 0198 14862 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

Vivian Gonzalez



ECUATORIANA***** E133312200
 CASADO DIEGO F OLIVO LEON
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ALBERTO GAVILANEZ
 MARCIA ODETE VEJAR
 QUITO QUITO 28/02/2005
 28/02/2017
 REN 1414026
 Pch



PLA DAR CERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0170 1712047701
 NÚMERO CÉDULA
 GAVILANES VEJAR VIVIAN ODETE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICHIZ ZONA
 PARROQUIA

Vivian Gonzalez

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Quito, 27 de marzo de 2007

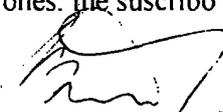
Señor
Vivian Odette Gavilanes Vejar
Presente.-

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la empresa NETSPEED S.A. en sesión extraordinaria realizada el día 26 de marzo del 2007, ha decidido elegirla como Gerente General de la mencionada empresa, por el tiempo estatutario de cinco años.

Durante el ejercicio de sus funciones, Usted se someterá a lo establecido por los Estatutos de la compañía de conformidad con la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos Sociales; así como por lo prescrito en la Ley de Compañías y demás normas pertinentes. Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

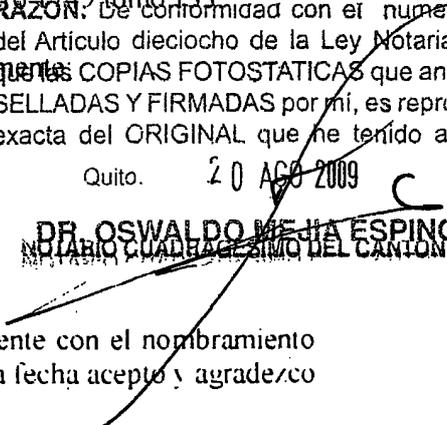
Para los efectos de Ley, se le recuerda que la empresa NETSPEED S.A., fue constituida mediante contrato celebrado el 8 de mayo del 2002, ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, e inscrita el 27 de mayo del 2002 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1719 tomo 133.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo atentamente

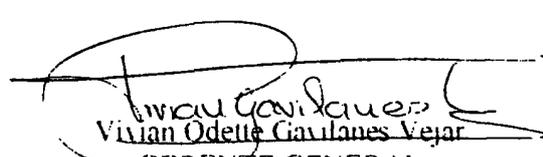

Byron Hipólito Proaño Ayabaca
Presidente de la Junta
17102114-3

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 AGO 2009


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRECESIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 27 de marzo de 2007.- Me doy por notificado legalmente con el nombramiento de Gerente General de la empresa NETSPEED S.A. y con esta fecha acepto y agradezco dicho nombramiento.


Vivian Odette Gavilanes Vejar
GERENTE GENERAL
171204770-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5356 del Registro de Nombramiento. Tomo No. 133. Quito, a 28 MAYO 2007



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa




Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791854462001
RAZON SOCIAL: NETSPEED S. A.
NOMBRE COMERCIAL: NETSPEED S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GAVILANES VEJAR VIVIAN ODETTE
CONTADOR: TEJADA RIVADENEIRA JOHANNA LISSET

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/05/2002 FEC. CONSTITUCION: 27/05/2002
FEC. INSCRIPCION: 05/11/2002 FECHA DE ACTUALIZACION: 28/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES.

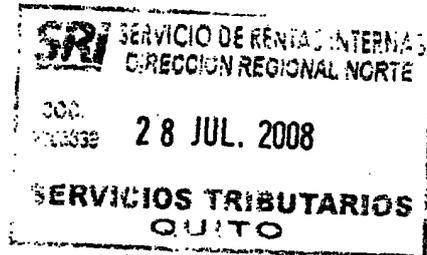
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LA PINTA Número: E6-29 Intersección: LA RABIDA Edificio: KYMI Oficina: 8 Referencia ubicación: DIAGONAL A ECUASANITAS Telefono Trabajo: 022558763 Telefono Trabajo: 022522683

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: (REGIONAL NORTE) PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRGM166608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 28/07/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791854462001
RAZON SOCIAL: NETSPEED S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/05/2002	
NOMBRE COMERCIAL:	NETSPEED S.A.				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS.
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INTERNET.
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS
ASESORIA EN COMPUTADORAS, EQUIPOS ELECTRICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS, REDES ELECTRICAS Y EQUIPOS DE OFICINA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: LA PINTA Número: E8-29 Intersección: LA RABIDA
Referencia: DIAGONAL A ECUASANITAS Edificio: KYVI Oficina: 8 Telefono Trabajo: 022558783 Telefono Trabajo: 022522593

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

20 AGO 2009

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRO 100 DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MRC0126608

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ Fecha y hora: 28/07/2008

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NETSPEED S.A.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NETSPEED S.A.
REALIZADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2009.**

En la ciudad de Quito, el día 19 de agosto del dos mil nueve, a las dieciséis horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle La Pinta de esta ciudad de Quito, en presencia de los accionistas señores Hugo Iván Proaño Ayabaca, por sus propios derechos; Igor Krochin Lapentty, por sus propios derechos; y, el señor Marion Tomislav Topic Granados, en su calidad de representante legal de la Compañía TELCONET S.A., quienes representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la empresa NETSPEED S.A.; de la señora Elvia Anita Moreno Reza, Presidente de la empresa; y de la señora Vivian Odette Gavilanes Vejar, Gerente General de la empresa, se procede a realizar esta sesión extraordinaria de la Junta General de Accionistas. Preside y dirige la sesión la señora Elvia Anita Moreno Reza, en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretaria, la señora Vivian Odette Gavilanes Vejar, Gerente General de la compañía. Instalada que fue la sesión, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, contenido en los siguientes puntos:

1. Comprobación del Quórum Reglamentario;
2. Reforma de Estatutos;
3. Autorización de la Junta a la Gerente General; y,
4. Lectura y aprobación del Acta respectiva.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, se procede a efectuar la sesión de este día, bajo los siguientes parámetros de discusión:

1. **Comprobación del quórum reglamentario.**- La señora Presidente dispone que la señora Secretaria compruebe el quórum reglamentario, quien luego de la constatación correspondiente establece que el quórum para realizar esta sesión se ha conformado con el cien por ciento del capital social concurrente; por lo que ésta se realiza en legal y debida forma, y la Junta General de accionistas resuelve declarar la sesión legalmente iniciada.

2. **Reforma de Estatutos.-** La señora Presidente dispone se proceda a resolver el segundo punto del orden del día, esto es, la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía, específicamente su objeto social. El objeto social de NETSPEED S.A. por las actividades técnico - comerciales y oportunidades de negocios de la empresa, resulta insuficiente en la actualidad; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de accionistas de la empresa NETSPEED S.A., RESUELVE: a) Reformar los Estatutos de la compañía, cuyo texto luego de la reforma quedará de la siguiente manera: "CUARTA: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía NETSPEED S.A. es: UNO.- La fabricación, compra, venta, importación, exportación, servicio técnico, asesoría, mantenimiento, operación y en general comercialización de teléfonos, centrales telefónicas, sistemas de comunicación, teleproceso y telecomunicación, redes, cables, partes, repuestos y accesorios; DOS.- La fabricación, compra, venta, importación, exportación, servicio técnico, asesoría, mantenimiento, operación y en general comercialización de toda clase de equipos, maquinarias, computadoras, programas de computación, sistemas de transmisión, sistemas de seguridad, sistemas de información, equipos eléctricos, electrónicos, redes eléctricas, equipos de oficina, electrodomésticos, sus partes, repuestos y accesorios; TRES.- La planificación, asistencia técnica y profesional para montaje y mantenimiento de instalaciones comerciales e industriales; CUATRO.- La prestación de servicios de asesoría técnica, administrativa, contable, económica, tributaria y legal; CINCO.- La representación de personas naturales y jurídicas, de marcas, patentes y nombres comerciales; podrá aceptar mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general, cuyos objetivos se encuentren relacionados con los fines y objeto social de la Compañía; SEIS.- Importación, exportación, comercialización, distribución, transformación, producción de todo tipo de cables en especial cables de fibra óptica y cables de cobre, sea por sí misma ó por intermedio de otra persona natural o jurídica, por encargo o por delegación de un tercero ó en asocio de otra empresa similar ó confiando los servicios a otra empresa cuyo objeto social esté relacionado con el negocio de las telecomunicaciones en el Ecuador o en el extranjero; SIETE.- Explotación de todas las actividades de tendido y/o lanzamiento en general de cables de fibra óptica y cobre, sea por sí misma, por intermedio de otra persona natural o jurídica, por encargo o por delegación de un tercero ó en asocio de otra empresa similar ó confiando los servicios a otra empresa cuyo objeto social esté relacionado con el negocio de las telecomunicaciones en el Ecuador o en el extranjero; OCHO.- Comercialización, distribución y administración



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

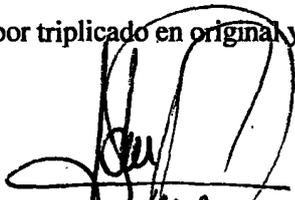
NETSPEED S.A.

de todo tipo de productos y servicios de Telecomunicaciones, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; NUEVE.- Comercialización todo tipo de productos y servicios de Radio y Televisión, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; DIEZ.- Comercialización todo tipo de productos y servicios de Telefonía Móvil por cualquier medio técnico y tecnológico permitido por las leyes ecuatorianas y por los convenios internacionales, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; ONCE.- Comercialización de todo tipo de productos y servicios de Telefonía Fija por cualquier medio técnico y tecnológico permitido por las leyes ecuatorianas y por los convenios internacionales, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero; DOCE.- Comercialización de todo tipo de productos y servicios de Telecomunicaciones, de todo tipo de productos y servicios de Radio y Televisión, de todo tipo de productos y servicios de Telefonía Móvil y Fija, de todo tipo de productos y servicios de Internet, sea por sí misma, por intermedio, por encargo o por delegación de un tercero ó en asocio de otra empresa similar ó confiando los servicios a otra empresa cuyo objeto social esté relacionado con el negocio de las telecomunicaciones en el Ecuador o en el extranjero; TRECE.- Participar en Concursos de Ofertas o Licitaciones tanto en entidades públicas como privadas.- La compañía puede realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley para el fiel cumplimiento del presente objeto social, pudiendo además, intervenir como Socio o Accionista de Sociedades Jurídicas o Mercantiles, dentro o fuera del territorio nacional.- En el desarrollo de sus actividades la empresa NETSPEED S.A. podrá: a) Adquirir por cualquier medio permitido por la Ley, dar en arrendamiento, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social y asegurar el bienestar financiero de NETSPEED S.A. ; b) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario; c) Fabricar, importar y exportar los productos que la empresa comercializa y distribuye; d) La compañía podrá utilizar todos los medios tecnológicos como fibra óptica, cable de cobre, redes informáticas, servicio satelital, etcétera, para cumplir con su objeto social; e) La compañía podrá suscribir convenios con entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras, en especial con universidades domiciliadas en el Ecuador o en el extranjero, con el fin de favorecer,

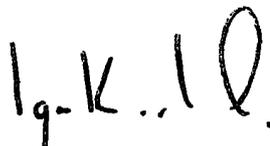
facilitar, apoyar, etc., la producción, la industria, y el progreso de las Telecomunicaciones y el comercio internacional para el desarrollo de los sectores productivos y comerciales del Ecuador, en especial para el desarrollo y adelanto de las Tecnologías de la Información y la Conectividad en el Ecuador.- La Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público en concordancia con la regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria”

3. **Autorización de la Junta a la Gerente General.**- Por medio de la presente, la Junta General de Accionistas de NETSPEED S.A. autoriza a la señora Vivian Odette Gavilanes Vejar, Gerente General de la compañía para que, en dicha calidad, comparezca a suscribir la escritura pública que contenga la reforma de Estatutos señalada en el numeral anterior de esta Acta, así como para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la misma
4. **Lectura y aprobación del Acta respectiva.**- Sin tener nada más que resolver se declara un receso de diez minutos para redactar el acta correspondiente. Hecho que ha transcurrido el tiempo dispuesto para el receso, la señora Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al Acta y no al no haber objeciones de ninguna clase se la da por aprobada.

Siendo las dieciocho horas se declara terminada la presente sesión y para constancia los accionistas, la señora Presidente y la señora Gerente General suscriben la presente Acta por triplicado en original y copias de igual tenor.



Hugo Iván Práxedes Ayabaca.
SOCIO



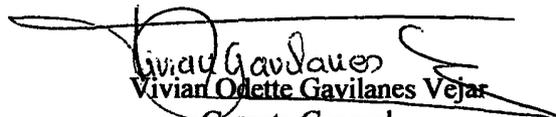
Igor Krochin Lapentty
SOCIO



Marion Tomislav Topic Granados
TELCONET S.A. / SOCIO



Elvia Anita Moreno Reza
Presidente



Vivian Odette Gavilanes Vejar
Gerente General
(Secretaria de la Junta)



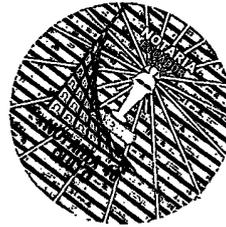
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NETSPEED S.A., firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de agosto de dos mil nueve .-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.09.004795, de fecha diez y ocho de noviembre del dos mil nueve, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la COMPAÑIA NETSPEDD S.A., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha ocho de Mayo del dos mil dos, de la aprobación de la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA NETSPEED S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez y nueve de noviembre del dos mil nueve.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

A333311221

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO

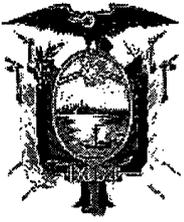
ZÓN: Mediante resolución N° SC.IJ.DJC.Q.09.004795, de fecha dieciocho de Noviembre de dos mil nueve, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente Jurídico, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de NETSPEED S.A. - Se tomo nota de esta resolución al margen de la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la mencionada compañía. -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

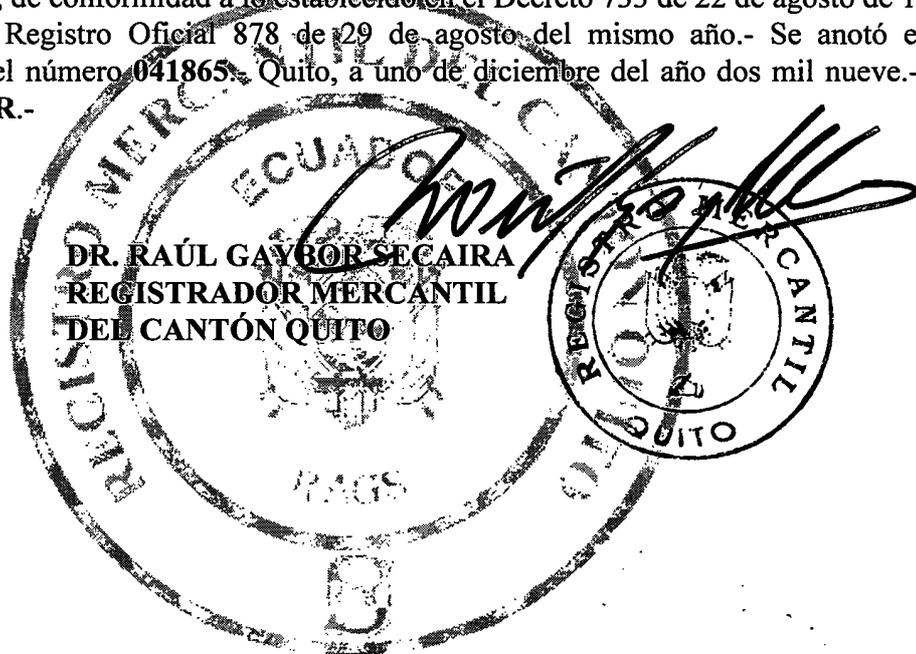




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 18 de noviembre de 2.009, bajo el número **3950** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1749** del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de dos mil dos, a fs. 1501, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NETSPEED S.A.**", otorgada el veinte de agosto del año dos mil nueve, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041865**. Quito, a uno de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

